



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ACUERDO DE CONCEJO N°11-2011/MDLA**

La Arena, 04 Febrero del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2011, el Punto establecido en la agenda respecto a la deuda de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado del Distrito de La Arena, el mismo que fue debatido por el pleno de concejo a fin de buscar alternativas de solución para de contrarrestar el índice de morosidad de los usuarios; y

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de hacer actos de gobierno administrativo y de administración .con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia ,estando por Ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos Locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;



Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones , que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;



Que, La Municipalidad Distrital de La Arena a la fecha es la administradora del servicio de agua potable y alcantarillado que beneficia al casco urbano y a dieciséis caseríos colindantes estando bajo su responsabilidad la operatividad y mantenimiento;

Que, de acuerdo a los informes establecidos se ha llegado a determinar que existe una considerable morosidad de los usuarios en lo que respecta al pago por el consumo de servicio de agua potable y alcantarillado aduciendo que en años anteriores el servicio no satisfizo la demanda de la población debido a la mala calidad del agua que se consumía y a los cortes de servicio que en forma permanentemente se realizaban;

Que, es necesario establecer lineamientos y dar alternativas que permitan un control adecuado y eficiente del servicio así como incentivar una cultura de pago responsable a los usuarios que en forma diaria consumen este líquido elemental;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el voto unánime del Concejo;



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ACUERDO DE CONCEJO N°11-2011/MDLA**

La Arena, 04 Febrero del 2011

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONDONAR**, la deuda por consumo del servicio de agua y alcantarillado hasta el mes de diciembre del año 2006, y establecer la DEUDA TOTAL por cada usuario desde el mes de enero del año 2007 hasta el mes de diciembre del 2010. La misma que será FRACCIONADA en un 40% para efectos de cancelación, debiéndose adecuar el usuario a las siguientes condiciones de pago:

- Pago total en cuatro armadas, o de acuerdo al convenio a establecer; el usuario también tiene la posibilidad de cancelar su deuda a cambio de trabajo comunitario.
- A partir del mes de enero del año 2011, el usuario deberá cancelar su recibo por consumo en forma puntual y oportuna de no hacerlo perderá el beneficio otorgado y estará sujeto a cortes del servicio otorgado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal que a través de la Secretaría General de cuenta al presente acuerdo a los estamentos competentes de La Municipalidad para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

*Claudio Ramón Naquiche More*  
ALCALDE